RESOLUCIÓN IM Nº 427/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA CHACOMER SAE CON RUC 80013744-2 EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 ID 400.575 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS.

Mcal. José Félix Estigarribia, 17 de agosto del 2021.-

VISTO: Los antecedentes de la convocatoria, identificada con el ID N° 400.575, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 16 de agosto de 2021, la Ley Nº 2051/03 «De Contrataciones Públicas», la Ley N° 3439/07 «Que modifica la Ley N° 2051/03 ´De Contrataciones Públicas, el Decreto Nº 2992/19, y

CONSIDERANDO: Que, han sido invitados cinco empresas legalmente constituidas, y se han presentado dos oferentes, que fue evaluada minuciosamente por el Comité de Evaluación y por vía dictamen recomienda al ejecutivo Municipal la Adjudicación. El Ejecutivo Municipal ha considerado la Resolución DNCP Nº 5695/2019 en su artículo 30 reza: ARTÍCULO 30. Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado. En este caso ante la urgencia de contar con el bien del llamado de referencia que serán destinada a comunidades muy vulnerable de nuestro distrito que se encuentran distantes, este medio de transporte ayudara a que trasladen sus productos para la venta y de esa forma puedan mejorar su calidad de vida, así también los lideres serán el nexo para el rápido socorro de pacientes que necesiten ser trasladados a la Unidad de Salud más cercana o a un punto de trasladado más eficiente, por tal motivo se acepta la Contratación.

Que, articulo 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone que la máxima autoridad de la convocante sea quien resuelva sobre la adjudicación.-------

Que, el Art. 51 de la Ley N° 3966/10 expresa: Son atribuciones del Intendente Municipal: ... j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones;----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CUIDAD DE MCAL. JOSÉ FÉLIX ESTIGARRIBIA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Artículo 1: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2021 ID 400.575 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOTOCARROS, a la firma CHACOMER S.A.E, con RUC Nº 80013744-2, con un contrato total por el monto de ₲ 164.662.916 (guaraníes ciento sesenta y cuatro millones seiscientos sesenta y dos mil novecientos diez y seis), en base a los términos obrantes en el considerando de la presente Resolución y conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código catalogo	Descripción del bien	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio unitario estimado IVA incluido	cantidad	Monto total IVA incluido
1	25101801-011	Motocicleta para carga tipo tumba	Unidad	Kenton	Nacional	14.969.356	11	164.662.916

Artículo 2: AUTORIZAR y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas la prosecución de los trámites para la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1 de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes, a obtener el código de contratación pertinente, y la imputación del pago.

Artículo 3: COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

Gustavo Servín Maldonado
Secretaria General

Eduardo Martínez Araujo
Intendente Municipal